



CONCÓN,

25 ENE 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO N° / 174

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 12076/2017 que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Concón con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, año 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- b) El ORD. SECPLAC N° 575/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, a través del que se solicita al Sr. Alcalde autorizar contratación de médicos veterinarios para el Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía Año 2017 bajo la modalidad de Servicios Especializados.
- c) El ORD. SECPLAC N° 031/18, de fecha 18 de enero de 2018, en que solicita autorizar modificación de modalidad de contratación para Servicios Médico Veterinarios.
- d) La Providencia del Sr. Alcalde anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra c) precedente, autorizando se proceda según allí se le requiere.
- e) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formularios Anexos realizados para la presente Licitación Pública.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°111, de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- g) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios de cirugías de dos Médicos Veterinarios, para desarrollar las cirugías de esterilizaciones y castración en caninos y felinos, para ser parte del equipo de veterinarios que implementará el "Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía", de la Subsecretaría de Desarrollo Regional

Que los servicios solicitados son de gran importancia en el cumplimiento del referido Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía.

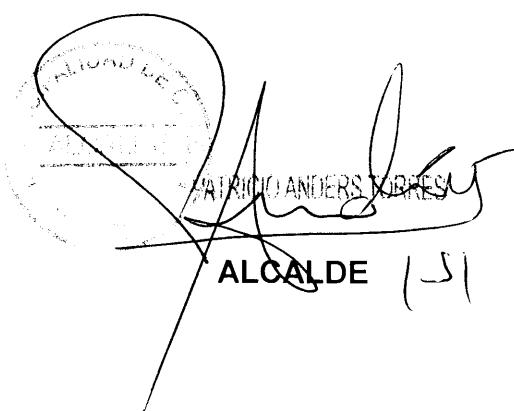
DECRETO

1. **APRUÉBESE** el expediente administrativo y técnico que conforma las Bases para realizar Licitación Pública **CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN “PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS, COMUNA DE CONCÓN 2017”.**

3



2. AUTORÍCESE la realización de la Propuesta Pública para **CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN “PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS, COMUNA DE CONCÓN 2017”** a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
3. DESÍGNESE Sujetos Pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Director (SS) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Ricardo Carrasco Godoy; de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres; de la Dirección de Control, don Eugenio San Román Courbis y de la Secretaría Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy
4. CÚMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



2. DAF
3. Jefe Contabilidad y Presupuesto
4. Administrador ley del Lobby
5. Asesoría Jurídica.
6. Unidad de Control.
7. Secplac. (M)
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

